RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5.694/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019- ID Nº 366.678, REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL, A LA EMPRESA UNIPERSONAL IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4.-

Capiatá, 01 de agosto de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 01 de agosto de 2019,y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 98/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL" – ID N.º 366.678, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 366.678.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 23 de julio de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09*

En la convocatoria se presentó únicamente el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	*1539157-4*	*100.598.100*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; para ello se procedió de la siguiente forma:

- *En primer lugar, ser verificó que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
- *Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferentes se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*
- *Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- *El oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.*
  Con respecto al oferente IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, se concluye que sí cumple con lo declarado en el articulo 40, porque cuenta con la calificación legal y NO forma parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que el mismo sea funcionario público conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:

Empresa	*Nombre y Apellido*	*C.I.Nº*	*Certificado SINARH*
IGNACIO JAVIER EDWARDS	*IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*	*1.539.157*	*1.058.023 de fecha 23 de julio de 2019*

Por lo tanto, se continua con la evaluación de los demás requisitos del llamado con el único oferente.

Para lo cual se exponen los precios ofertados por la Firma IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*72102802-003*	*Reparaciones Varias en el Colegio Técnico Municipal*	*Unidad Medida Global*	*1*	-	-
1.1		*Cartel indicador oficial medida (1,00 x 2,00) m chapan° 24 bastidor caño de (25 x 25) m base: dos estructura metálica triangular de 15 cm., altura 3,20 m (sin excepción)*	*Unidad*	*1*	*990.000*	*990.000*
1.2		*Techo de chapa cinc c/ estructura metálica s/ losa existente, con pilares incluidos*	*Metros cuadrados*	*140,25*	*187.000*	*26.226.750*
1.3		*Mamposteria de ladrillos comunes*	*Metros cuadrados*	*41,1*	*104.500*	*4.294.950*
1.4		*Pilares de hormigon*	*Metros cuadrados*	*5*	*165.000*	*825.000*
1.5		*Encadenado de hormigon*	*Metros cuadrados*	*15*	*165.000*	*2.475.000*
1.6		*Revoque de ladrillos comunes doble capa*	*Metros cuadrados*	*41,1*	*38.500*	*1.582.350*
1.7		*Demolicion de revoque*	*Metros cuadrados*	*168*	*16.500*	*2.772.000*
1.8		*Reposion de revoque de paredes*	*Metros cuadrados*	*168*	*33.000*	*5.544.000*
1.9		*Demolicion de revoque de cielorraso*	*Metros cuadrados*	*135,25*	*16.500*	*2.231.625*
1.10		*Reposion de revoque de cielorraso*	*Metros cuadrados*	*135,25*	*46.200*	*6.248.550*
1.11		*Instalacion de parte electrica (Incluye colocacion de 2 ventiladores por aula, 4 artefactos de de iluminacion con foco de bajo consumo y difusores)*	*Unidad*	*2*	*6.600.000*	*13.200.000*
1.12		*Pintura de paredes internas al latex*	*Metros cuadrados*	*336*	*27.500*	*9.240.000*
1.13		*Pintura de paredes externas al latex*	*Metros cuadrados*	*119,85*	*27.500*	*3.295.875*
1.14		*Pintura de cielorraso*	*Metros cuadrados*	*172*	*38.500*	*6.622.000*
1.15		*Pintura de ladrillos vistos*	*Metros cuadrados*	*75*	*27.500*	*2.062.500*
1.16		*Pintura de baranda*	*Metros cuadrados*	*15*	*27.500*	*412.500*
1.17		*Demolicion de balancines*	*Unidad*	*2*	*27.500*	*55.000*
1.18		*Reposicion de balancines*	*Unidad*	*2*	*897.500*	*1.795.000*
1.19		*Demolicion de piso existente*	*Metros cuadrados*	*52,5*	*16.500*	*866.250*
1.20		*Reposicion de piso existente*	*Metros cuadrados*	*52,5*	*93.500*	*4.908.750*
1.21		*Revestimiento de escalera*	*Unidad Medida Global*	*1*	*4.950.000*	*4.950.000*
TOTAL.						*100.598.100*

Seguidamente se detalla el resultado del cumplimiento o no con los documentos solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTE	***IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC N° 1539157-4***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

CAPACIDAD FINANCIERA	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)*** •	***Coeficiente de liquidez Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018)*** ***A- RATIO DE LIQUIDEZ*** *4,3*	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)*** •	***Coeficiente de solvencia Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018).*** ***B- Coeficiente de solvencia*** *0,45*	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	***Activo líquido según balance.*** *ACTIVO CORRIENTE* *637.989.486* *PASIVO* *-* *CORRIENTE* *67.468.908* *CONTRATOS* *-* *VIGENTES* *15.000.000* *Es igual ACTIVO LÍQUIDO* *555.520.578*	***Cumple.***

Fuente de los datos financieros:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	184	1,6425	508.059.241	179	637.989.486	9,46	4,3
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908			283.588.908		67.458.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,56	0,5597	451588.908	0,41	487.468.908	0,39	0,45
	ACTIVO TOTAL	1266.103.446			1108.468.212		1257.975.225		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	33.201284	0,07	0,0664	76.028.866	0,15	94.410.926	0,19	0,14
	CAPITAL	500.000.000			500.000.000		500.000.000		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
• *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Serán consideradas obras viales que haya realizado la empresa, consistentes en: Construcción de Empedrado, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.* *El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta porciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.* *Las obras que presenten como experiencia deberán contener mínimamente rubros clave de igual envergadura a los licitados en el presente llamado*	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 98/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 100.598.100.- (guaraníes, CIEN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN). -*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2019- ID Nº 366.678, REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL, según el siguiente detalle:

Empresa: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 100.598.100.- (guaraníes, CIEN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN - IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	OBRA DE REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL	100.598.100
TOTAL						**100.598.100**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal